

LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES DEL SECTOR AGRICOLA DE COSTA RICA: ¿UNA ESTRATEGIA DE CHOQUE O UN GRADUALISMO PRUDENTE?

Dr. Alvaro López Mora

Director Escuela de Relaciones Internacionales

Costa Rica ha iniciado un proceso de apertura comercial y liberalización del mercado, buscando modernizar su economía mediante el incremento de su competitividad internacional.

Este proceso ha implicado la reducción paulatina de los niveles arancelarios y la remoción de algunas medidas no arancelarias como son los permisos y licencias a las importaciones. Ha implicado también que en la Ronda Uruguay del GATT, nuestro país haya apoyado algunas de las posiciones del Grupo de Cairns, formado por varios países, todos grandes exportadores agrícolas, como Australia, Nueva Zelandia y Argentina.

Este grupo ha solicitado a los países industrializados, especialmente a los Estados Unidos y a la Comunidad Europea (CE), una disminución gradual de los subsidios a la agricultura que causan o amenazan causar daño o distorsiones al comercio internacional. Numerosos estudios han demostrado que el 95% de los subsidios a productos agrícolas como granos, oleaginosas, aceites y productos lácteos corresponden a la Comunidad Europea, los Estados Unidos y el Japón (1)

No obstante lo anterior, algunos países quieren aplicar sin ningún principio de gradualidad, las políticas aperturistas en el sector agrícola. Costa Rica no debería ceder ante estas políticas y por el contrario, debería adoptar una actitud más prudente, gradual y realista. Las particularidades del sector

agrícola y el estado actual de las «reglas del juego» del comercio internacional y de las negociaciones en curso, lo justifican:

- I. Para nadie es un secreto que el sector agrícola se ha caracterizado por su extrema sensibilidad y de él depende aún para su subsistencia, una gran parte de la población costarricense. Su comportamiento errático en el comercio internacional, caracterizado por las bruscas mutaciones de los precios internacionales de sus productos, la tendencia descendente de la demanda externa y el deterioro continuado de los términos de intercambio, entre otros fenómenos, amerita un tratamiento gradual en cuanto a la apertura comercial se refiere. (2)

Las políticas proteccionistas de los países industrializados, que limitan el acceso de nuestros productos agrícolas al mercado internacional y la sustitución de importaciones agrícolas por productos sintéticos derivados del desarrollo de la biotecnología, agravan la situación descrita anteriormente. Todo esto constituye una fuerte presión contra nuestros agricultores, en particular los pequeños y medianos.

- II. Frente a estas realidades, la normativa internacional no presenta una opción de solución eficaz. Nuestro país debería tomar en consideración la pobre efectividad de

los instrumentos del comercio internacional vigentes para la agricultura y el estado incierto de las negociaciones internacionales en curso, antes de alentar posiciones aperturistas a ultranza, que podrían dejar desprotegido a nuestro sector agrícola. Varios hechos lo prueban:

- a. No se pueden convertir buenas intenciones en compromisos establecidos. La Propuesta Dunkel, llamada así en honor de su proponente, el anterior Director General del GATT Arthur Dunkel, constituye por el momento eso: una propuesta. Ello significa que su contenido, por más beneficioso que fuera para los intereses de nuestro país, podría ser modificado en cualquier momento. De esto existen ya algunos síntomas preocupantes. (3)

Las negociaciones de Blair House entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos, a principios del presente año en Washington, han suscitado algunos temores. El Canciller mexicano ha advertido hace unas pocas semanas en Bruselas, que de no tomarse debidamente en cuenta los intereses de los países latinoamericanos en estas negociaciones, tendientes a dirimir el conflicto en torno a las ayudas a la agricultura entre los Estados Unidos y la CE, México no continuaría con su proceso de apertura comercial. (4)

- b. Por lo demás, el GATT autoriza a la Parte Contratante afectada por prácticas de dumping, establecer bajo ciertas condiciones derechos antidumping para protegerse de los daños ocasionados por dichas prácticas, consideradas desleales.

Sin embargo el artículo VI del Acuerdo General del GATT deja entender que el dumping o las subvenciones ocasionadas por sistemas de estabilización de precios internos para productos básicos no causan perjuicio importante y por ende no pueden ser objeto de aplicación de derechos compensatorios (5).

- c. Así mismo, la posibilidad de ampliar estos derechos para compensar el daño que causan o amenazan causar los subsidios a las exportacio-

nes de productos agrícolas, es inexistente. El párrafo 3 del artículo XVI del Acuerdo General del GATT, autoriza los subsidios siempre y cuando el país exportador no absorba «más de una parte equitativa del comercio mundial». ¿En qué consiste esa parte equitativa? El mismo Acuerdo General permite restringir las importaciones y las exportaciones de productos agrícolas y pesqueros cuando estas restricciones se justifican en función de las políticas agrícolas y alimentarias de los países (6).

- d. Finalmente, el artículo XI del mismo Acuerdo General constituye un verdadero régimen especial para el sector agrícola, al sustraerlo de la normativa general que consagra el libre comercio mundial, permitiendo la aplicación de algunas restricciones (7).

Todo lo anterior nos permite concluir que los productos agrícolas parecen encontrarse al margen de la normativa del GATT. En la práctica, los subsidios y el dumping se aplican normalmente en todo el mundo cuando se trata del comercio de productos agrícolas. ¿Significaría esto, que estas prácticas no se consideran desleales cuando se aplican a un sector de la economía internacional tan sensible, como lo es el sector agrícola?

Al menos, mientras no se conozcan debidamente los resultados de la Ronda Uruguay en cuanto a las modificaciones a esta normativa del GATT, mientras los países desarrollados no cesen sus ayudas al sector agrícola y mientras no se les garantice a nuestros productores condiciones equitativas para enfrentar la competencia internacional, nuestra política comercial externa para ese sector, tanto bilateral como multilateral, incluyendo la contenida en los Tratados de Libre Comercio con México, con Colombia y Venezuela, debería sustentarse prudentemente al menos en el estudio de las condiciones reales de nuestros productos agrícolas, en la consulta oportuna y respetuosa por parte del Estado a los grupos de productores, incluyendo los pequeños y medianos, y en la aplicación prudente de algunos mecanismos tradicionales de política comercial que garanticen un nivel de protección adecuado, como son entre ellos las políticas de estabilización de precios, las cuotas, los derechos específicos variables y las bandas de precios, todos permitidos o al menos no prohibidos en el GATT para el sector agrícola y aplicados por los países desarrollados a sus productores agropecuarios.

BIBLIOGRAFIA

- (1) Larios, Fernando y otros. «Los mecanismos de estabilización del costo de importación de alimentos: el caso de la franja de precios», IICA, Lima, Perú, 1993.
- (2) Pelupessy, Wim, «La economía agroexportadora en Centroamérica: Crecimiento y adversidad», San José, FLACSO, 1989.
- (3) GATT, Propuesta Dunkel, Ginebra, 1993.
- (4) En Periódico «Excelsior», «Impiden un Acuerdo sin pensar en los países en desarrollo», pág. 39A, México 22 de setiembre de 1993.
- (5) GATT, «Acuerdo General», Ginebra, 1986.
- (6) Idem.
- (7) Ibidem.

El No Altruismo como uno de los fenómenos políticos más importantes que han surgido en el sistema de las relaciones internacionales de posguerra, se ha constituido en un esencial elemento en la promoción de la paz y la seguridad en el mundo, de conformidad en la lucha por la liberación de las naciones del llamado Tercer Mundo.

El concepto de la no alineación ha llegado a obtener una dimensión universal. Rulko Perkovic considera que «la no alineación es una doctrina política universal de un grupo de países unidos por intereses y objetivos comunes en las relaciones internacionales, con acciones llevadas a la práctica conjuntamente a nivel regional y global» (1) que «sigue un papel de primer orden como factor crucial y decisivo para la humanidad en el siglo XXI» (2).

La doctrina de la no alineación, que surgió como la respuesta a la confrontación entre el bloque de la guerra fría y el bloque de la guerra fría, se ha convertido en la doctrina de la no alineación. La doctrina de la no alineación se ha convertido en la doctrina de la no alineación. La doctrina de la no alineación se ha convertido en la doctrina de la no alineación.

El mundo actual es el resultado de la interacción de los factores políticos, económicos, sociales y culturales. La doctrina de la no alineación es una respuesta a la confrontación entre el bloque de la guerra fría y el bloque de la guerra fría. La doctrina de la no alineación es una respuesta a la confrontación entre el bloque de la guerra fría y el bloque de la guerra fría.

La doctrina de la no alineación es una doctrina política universal de un grupo de países unidos por intereses y objetivos comunes en las relaciones internacionales, con acciones llevadas a la práctica conjuntamente a nivel regional y global. La doctrina de la no alineación es una respuesta a la confrontación entre el bloque de la guerra fría y el bloque de la guerra fría.

La doctrina de la no alineación es una doctrina política universal de un grupo de países unidos por intereses y objetivos comunes en las relaciones internacionales, con acciones llevadas a la práctica conjuntamente a nivel regional y global. La doctrina de la no alineación es una respuesta a la confrontación entre el bloque de la guerra fría y el bloque de la guerra fría.

UN PROCESO ACERCAMIENTO

El acercamiento entre los países de la no alineación es un proceso que se ha desarrollado en los últimos años. Este proceso se ha desarrollado en los últimos años. Este proceso se ha desarrollado en los últimos años.

El acercamiento entre los países de la no alineación es un proceso que se ha desarrollado en los últimos años. Este proceso se ha desarrollado en los últimos años. Este proceso se ha desarrollado en los últimos años.